Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 20/04/2020 - 3:08:11 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0019540249 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkHPfMdojwfAfjba

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 3 DE JULIO DE 2020. (Art. 1 Decreto Legislativo 434 del 19 de marzo de 2020)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TANOUES Y CAMIONES S.A.

T Y C S.A. Sigla:

Nit: 800246302-8

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Domicilio principal:

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-192821-04

Fecha de matrícula: 27 de Octubre de 1994

Ultimo año renovado: 2019

Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2019

Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 52 A 10 75

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: lmgonzalez@tanquesycamiones.com

Teléfono comercial 1: 6050000

Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 A 10 75

Página: 1 de 11

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 20/04/2020 - 3:08:11 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkHPfMdojwfAfjba

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Correo electrónico de notificación: lmgonzalez@tanquesycamiones.com

Telefono para notificación 1: 6050000
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TANQUES Y CAMIONES S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.3.107, de octubre 20 de 1994, de la Notaría 9a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 27 de octubre de 1994, en el libro 9o., folio 1555 bajo el No. 1.0882, fue constituida una sociedad de responsabilidad Limitada, denominada:

TANQUES Y CAMIONES LIMITADA, utilizando la sigla comercial T & C LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta octubre 24 de 2050.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 22374 de diciembre 06 de 2013, se registró el Acto Administrativo No. 00053 de febrero 23 de 2001, expedido por el MINISTRIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga a nivel nacional e internacional en especial en los países del grupo andino, conforme a las leyes que rigen para esta, adicionalmente podrá:

- A. Comprar, vender o distribuir productos derivados del petróleo, tales como aceites, gasolina, acpm, grasas etc.
- B. También podrá establecer almacenes para la comercialización de repuestos y partes de vehículo.
- C. Podrá además efectuar todo tipo de negocios lícitos sobre lo bienes que adquiera.

Página: 2 de 11

Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 20/04/2020 - 3:08:11 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkHPfMdojwfAfjba

- D. Podrá además negociar títulos valores como letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques y ejercer las acciones que de ellos se derive, dar y recibir dinero en mutuo, contratos, empréstitos financieros y con terceros y en general celebrar y ejercer todos los actos y contratos que estén directamente relacionados con el objeto social, así como aquellos orientados a cumplir las obligaciones que legalmente o de manera convencional se derive de la existencia y actividad de la sociedad.
- E. Podrá también la sociedad invertir en acciones o partes de interés en sociedades que tengan un objeto social similar o complementario.
- F. Será una compañía de servicios que operará a nivel nacional o en el exterior, cuando así fuera necesario mediante casas de representación, si así lo considera su representante legal.

PARAGRAFO: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni dar sus bienes en prenda o hipoteca para respaldarlas, a no ser que se trate de respaldar obligaciones de sociedades de las cuales sea socia mayoritaria. En este caso deberá obtener autorización expresa y previa de la Junta Directiva.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

Autorizar la adquisición de acciones emitidas por la misma sociedad, con sujeción a los requisitos establecidos por la Ley y los estatutos.

Autorizar el ingreso de la sociedad a otras compañias, en calidad de asociadas, y la constitución de sociedades filiales o subsidiarias o empresas unipersonales de responsabilidad limitada, y autorizar los correspondientes aportes, o la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en unas u otras.

Que entre las funciones de la Junta Directiva estan las de:

Conceder autorizaciones, conforme a la ley, al gerente y a los miembros de la Junta Directiva para enajenar o adquirir acciones de la sociedad mediente negociación.

Autorizar previamente la contratación de préstamos y todas las operaciones, cualquiera que sea su cuantía, que tengan por objeto adquirir, enajenar, hipotecar o gravar en cualquier forma bienes raíces, darlos o tomarlos en arrendamiento, o dar bienes sociales en prenda o anticresis; Servir de órgano consultivo y asesor del Gerente en asuntos de administración, y en general, ejercer las demás funciones que se le

Página: 3 de 11

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 20/04/2020 - 3:08:11 PM CAMARADE COMERCIO



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkHPfMdojwfAfjba

adscriben en estos estatutos o en la ley.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL	DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO SUSCRITO	\$2.766.000.000,00 \$2.033.000.000,00	2.766.000 2.033.000	\$1.000,00 \$1.000,00
PAGADO	\$2.033.000.000,00	2.033.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración inmediata de la sociedad, su representación legal en juicio y extraprocesalmente, y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un gerente. Todos los empleados de la sociedad, excepto los designados por la asamblea de accionistas y los dependientes del Revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos a la autoridad del Gerente en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTE: En los casos de falta absoluta mientras se provee el cargo, temporal o accidental, o cuando se hallare legalmente ausencia inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente reemplazado por el subgerente de la empresa.

FUNCIONES DEL GERENTE: El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, su gestión operativa, económica y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y las disposiciones legales, y con sujeción a las disposiciones legales y a las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales expresadas corresponde al Gerente: Enajenar, transigir, comprometer, arbitrar, desistir, interponer recursos, comparecer en juicios, constituir cauciones, prendas y garantías. Así mismo, dentro de los mismos límites y con los requisitos impuestos según los casos, tomar dinero en préstamo, hacer depósitos en bancos e instituciones bancarias o de crédito, celebrar contratos comerciales en general, firmar letras, girar libranzas, títulos valores, aceptarlos, endosarlos, traspasarlos, negociarlos, darlos al cobro, pagarlos, tenerlos, descargarlos, etc. Son atribuciones del Gerente General:

- A) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Junta Directiva.
- B) Otorgar los poderes judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la representación de la compañía.
- Transigir o someter a arbitramento las diferencias que surgieren con terceros.

Página: 4 de 11

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 20/04/2020 - 3:08:11 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkHPfMdojwfAfjba

D) Nombrar y vigilar a los empleados de la compañía, cuando expresamente no esté atribuido tal nombramiento a otra entidad o funcionario de la misma; señalar respectivas remuneraciones y removerlos.

- E) Presentar a la Junta Directiva o a la Asamblea General de accionistas, informes, estados financieros, relaciones, estadísticas, y datos necesarios para conocimiento de los negocios de la Compañía.
- F) Celebrar contratos y ejecutar los actos necesarios para marcha ordinaria de los negocios y actividades habituales de la compañía.
- G) Pagar los gastos de la compañía o aquellos decretados por la Junta Directiva.
- H) Cobrar y recibir las acreencias en favor de la sociedad, pudiendo dentro de esta facultad aceptar daciones en pago, rematar bienes, etc., por cuenta de los créditos y cancelar obligaciones a favor de la Compañía en la forma que lo estime más conveniente. Aceptar hipotecas para garantizar créditos para la empresa.
- I) Representar a la compañía ante las autoridades administrativas, judiciales y de policía, en toda clase de negocios, juicios y diligencias.
- J) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa.
- K) Formalizar por delegación aquellos actos o contratos que según los presentes estatutos requieran para su validez la autorización expresa de la Junta Directiva.

PARAGRAFO: El Gerente General puede obligar a la compañía en toda clase de actos o contratos en cuantía equivalente a 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, inclusive para la consecución de créditos que sean afines con el objeto de la sociedad.

PODERES: Como representante legal de la compañía, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de actos u operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, policivas, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean

Página: 5 de 11

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 20/04/2020 - 3:08:11 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkHPfMdojwfAfjba

conforme a la Ley; desistir de los mismos; novar precedentes obligaciones o créditos, dar o recibir en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos o sustituciones.

El Gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos PARAGRAFO. valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaría en favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Junta Directiva, y a condición de que la compañía derive provecho de la operación. Tampoco podrá sin autorización previa de la Junta Directiva celebrar las operaciones de que trata el numeral nueve (num. 9) del artículo 27 de los estatutos.

FUNCIONES EN AUSENCIA DEL GERENTE: El subgerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, su gestión operativa, económica y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos las disposiciones legales, y con sujeción a las disposiciones legales las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes expresadas corresponde al Gerente: Enajenar, transigir, comprometer, arbitrar, desistir, interponer recursos, comparecer en juicios, constituir cauciones, prendas y garantías. Así mismo, dentro de los mismos límites y con los requisitos impuestos según los casos, tomar dinero en préstamo, hacer depósitos en bancos e instituciones bancarias o de crédito, celebrar contratos comerciales en general, firmar letras, pagarés, girar libranzas, títulos valores, aceptarlos, endosarlos, traspasarlos, negociarlos, darlos al cobro, pagarlos, tenerlos, descargarlos, etc. Son atribuciones del Gerente General:

- A) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Junta Directiva.
- B) Otorgar los poderes judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la representación de la compañía.
- C) Transigir o someter a arbitramento las diferencias que surgieren con terceros.
- D) Nombrar y vigilar a los empleados de la compañía, cuando expresamente no esté atribuido tal nombramiento a otra entidad o funcionario de la misma; señalar respectivas remuneraciones y removerlos.
- Presentar a la Junta Directiva o a la Asamblea General de accionistas, informes, estados financieros, relaciones, estadísticas, y datos necesarios para conocimiento de los negocios de la Compañía.
- F) Celebrar contratos y ejecutar los actos necesarios para marcha

Página: 6 de 11

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 20/04/2020 - 3:08:11 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkHPfMdojwfAfjba

ordinaria de los negocios y actividades habituales de la compañía.

- G) Pagar los gastos de la compañía o aquellos decretados por la Junta Directiva.
- H) Cobrar y recibir las acreencias en favor de la sociedad, pudiendo dentro de esta facultad aceptar daciones en pago, rematar bienes, etc., por cuenta de los créditos y cancelar obligaciones a favor de la Compañía en la forma que lo estime más conveniente. Aceptar hipotecas para garantizar créditos para la empresa.
- I) Representar a la compañía ante las autoridades administrativas, judiciales y de policía, en toda clase de negocios, juicios y diligencias.
- J) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa.
- K) Formalizar por delegación aquellos actos o contratos que según los presentes estatutos requieran para su validez la autorización expresa de la Junta Directiva.

PARAGRAFO: El Gerente general puede obligar a la compañia en toda clase de actos o contratos sin limite de cuantía, inclusive para la consecucion de créditos que sean afines con el objeto de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL ARISTIZABAL DIAZ DESIGNACION	8.299.975
SUBGERENTE	GABRIEL IGNACIO ARISTIZABAL VILLEGAS DESIGNACION	98.551.270

Por acta No. 21 de agosto 24 de 2006, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública número 8519 del 19 de diciembre de 2006, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 13 de marzo de 2007, en el libro 9, bajo el número 2939

JUNTA DIRECTIVA

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

PRINCIPAL GABRIEL ARISTIZABAL DIAZ 8.299.975

Página: 7 de 11

Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 20/04/2020 - 3:08:11 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkHPfMdojwfAfjba

DESIGNACION

PRINCIPAL JORGE ALBERTO CUELLAR 8.351.060

VALENCIA DESIGNACION

PRINCIPAL ROSALIA HOYOS RIVERA 31.862.771

DESIGNACION

Por Acta No.27 del 7 de marzo de 2008, de la Asamblea de Accionistas, registrada parcialmente en esta Cámara el 11 de agosto de 2008, en el

libro 9, bajo el número 10561

PRINCIPAL LUIS JAVIER ARISTIZABAL 8.282.343

DIAZ

DESIGNACION

SUPLENTE LINA MARIA DUQUE 43.759.384

DESIGNACION

SUPLENTE GERARDO ALFONSO PALACIO 70.049.049

DESIGNACION

Por Acta número 62 del 20 de septiembre de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 2 de

octubre de 2012, en el libro 9, bajo el número 17792

SUPLENTE GABRIEL ARISTIZABAL 98.551.270

VILLEGAS DESIGNACION

SUPLENTE MARIA PATRICIA RESTREPO 43.007.789

RESTREPO DESIGNACION

Por Acta No.27 del 7 de marzo de 2008, de la Asamblea de Accionistas, registrada parcialmente en esta Cámara el 11 de agosto de 2008, en el

libro 9, bajo el número 10561

REVISOR FISCAL

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL JBV ASESORES CONSULTORES 900.174.384-4

S.A.S.

DESIGNACION

Por Acta número 38 del 1 de junio de 2009 de la Asamblea General de

Página: 8 de 11

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 20/04/2020 - 3:08:11 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkHPfMdojwfAfjba

Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9458.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JOHN BOTERO VIANA

98.516.048

DESIGNACION

Por Comunicación del 1 de julio de 2009 de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9458.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

GIRALDO ANTONIO BASTIDAS

87.491.056

AGREDA

DESIGNACION

Por Comunicación del 1 de julio de 2009 de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9458.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siquientes escrituras:

No.159 del 22 de febrero del año 2000, de la Notaría 27a. de Medellín. No.2874 del 22 de junio del año 2001, de la Notaría 29a. de Medellín. No. 1315 de 5 de abril de 2002, de la Notaría 29a.de Medellín.

No. 8519, del 19 de diciembre de 2006, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2007, en el libro 90., bajo el No. 2938, mediante la cual entre otras reformas la se transformó de Limitada a sociedad Anónima, bajo la denominación de:

TANQUES Y CAMIONES S.A., su sigla sera T Y C S.A.

No. 1.513 del 12 de marzo de 2007, de la Notaría 29a. de Medellín.

No. 4.017 del 22 de julio de 2010, de la Notaría 29a. de Medellín.

No. 4.259 del 30 de agosto de 2012, de la Notaría 29a. de Medellín.

No. 187 del 05 de Febrero de 2015 de la Notaria 29a de Medellin.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Página: 9 de 11

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 20/04/2020 - 3:08:11 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkHPfMdojwfAfjba

Nombre: TANQUES Y CAMIONES

21-257926-02 Matrícula No.:

Fecha de Matrícula: 27 de Octubre de 1994

Ultimo año renovado: 2019

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: Carrera 52 A 10 75

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Municipio:

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0182 FECHA: 2019/04/23 RADICADO: 2017 - 00069

PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, FACATATIVA

PROCESO: VERBAL MAYOR CIANTÍA

DEMANDANTE: TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A

DEMANDADOS: TANQUES Y CAMIONES S.A., D'KASA S.A.S, LEASING

CORFICOLOMBIANA S.A., SEGUROS GENE LES SURAMERICANA S.A.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TANOUES Y CAMIONES

MATRÍCULA: 21-257926-02 DIRECCIÓN: CARRERA 52 A 10 75 MEDELLÍN INSCRIPCIÓN: 2019/05/15 LIBRO: 8 NRO.: 2092

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATOS VIGENTES

FIDUCIA MERCANTIL

DOCUMENTO: Privado de diciembre 3 de 2010

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: TANQUES Y CAMIONES S.A. (192821-4)

FIDUCIARIA: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (250061-4) BIEN: LA TOTALIDAD DE LOS PAGOS DERIVADOS DE LA RELACION COMERCIAL ESTABLECIDA ENTRE TANQUES Y CAMIONES S.A. Y PRODUCTOS AUTOADHESIVOS

ARCLAD S.A.

VIGENCIA: 36 MESES

DATOS DE INCRIPCION: Diciembre 14 de 2010, libro 20, bajo el No. 34

Página: 10 de 11

Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 20/04/2020 - 3:08:11 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkHPfMdojwfAfjba

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Página: 11 de 11